

figuró Christo en el Tabor, y dice: en dos ocasiones contempló á Christo una quando transfigurado luce, y otra, quando antes, y despues de tranfigurar-se no resplandeze. Antes de pazar de aqui hede ponderar, ó que yo soi mal contador, ó que su merced es mui mal Arimético, porque esto que ha dicho, no es contemplar á Christo en dos, sino en tres ocasiones, y si nó bamos á la quenta, vna vez contempla Vmd. á Christo, quando transfigurado se luce, esta es vna, otra quando antes, y otra quando despues de transfigurarse no resplandese, son tres, por que vna antes de la transfiguracion, otra en la transfiguracion, y otra despues de la transfiguracion, son tres ocasiones, y no dos, conque este fue quatro viscaino, y assi

Quiero saber con hainco
Don Diego pues razon es,
sin saber quantas son tres,
si sabes quantas son sinco?
En que no lo sabes finco
por mas que en todo te alabes
y assi será vien recabes
para que no te den baya;
que como eres de Viscaia
solo de los quatros sabes.

Pondero aora la alegacia, conque alega, y dice: *que es la razon clarissima. que en Chrispto como divino era natural el resplandecer de su cuerpo. Y aqui le quisiera yo preguntar que fue lo que Chrispto Nuestro Señor. les mostró á sus Discipulos en el Tabor á el transfigurarse resplandeciendo su Rostro, como Sol? si su divinidad, ó su gloria, para que diga: que en Chrispto era natural el resplandor de su cuerpo. La Divinidad no se les mostró, porque á el instante huvieran sido bienabenturados los Discipulos: luego lo que allí les mostró fueron algunos rasgos de su gloria y aunque en Christo como divino era natural el resplandor de su cuerpo, como en la Transfiguracion no les mostró la divinidad sino su gloria, parece que aquellos resplandores de el Tabor nacieron de lo glorioso, y no de lo beatífico, porque si midieramos absolutamente lo divino, por lo lucido, se podia inferir que todos los Bienabenturados eran divinos, porque mediante el dote de claridad son lucidos, lo qual es absurdo, y lo dexaron assi notado Tertuliano, y San Juan Chrisostomo; conque añadir que Christo vence, con las luces las tinieblas denzas de la noche, no hace á el caso, porque aunque la Transfiguracion huviera sido de dia, con sus luces infinitas vezes mas, havia Chrispto de vencer las de el Sol, porque en la bienabenturanza, y en la gloria *Civitas non estet Sol nan claritas Del illuminat eam, et lucerna eius est Agnus.**

PUNCTO X.

De la segunda parte del segundo discurso.

De la esterilidad, pasa á la riza, y es para reir la segunda parte de su discurso, en el qual dice: *Otra diferencia de su nacimiento felix declara lo excelso de su Purificasion. Nace Maria y en sentencia de algunos, nace riendo, cuando la ley de el nacer pide que nascá llorando?* luego añade: *que supone fue altissimo pribilegio, y supone mal, porque ni vno, ni otro fue. Repara: que segun esta opinion nacio Maria distante de el felix nacimiento de su Hijo Santissimo. Se pregunta pues, como nacio Christo llorando, riendo?* La Yglesia dice, *que nacio llorando: Vagit Infans inter arcta conditus precepto,* y cita á la margen el himno de la Dominica *in passione.* Valgame Dios por citas ya la de el Misal, ya la de el Breviario, ya las lecciones, ya los himnos, ya las sequencias, solo falta vn responsorio, vna Antiphona, y un invitatorio, y cata aqui el Sermon hecho vn oficio entero, y aqui la pregunta á la Virgen S^a *pues como Señora no seguís leyes, que sigue vuestra amada prenda? vuestro Hijo no quiere las ecepciones de el llanto, y voz vzais los pribilegios de el regosijo.* Como si dixera, como vos naceis riendo, y vuestro Hijo nace llorando? *vagit infans,* y la misma pregunta le pudo hazer diciendo: *pues como Señora voz no naceis entre dos Brutos, quando assi nace en vn pesebre vuestro Hijo, que buena pregunta*

Dos misterios se verán este dia (prosigue el Dr. de Alcalá) Maria se purifica, Christo se presenta, Maria porque la ley lo dice, Christo porque la ley lo dispone (aqui la admiracion) á el purificarse Maria van el Hijo y la Madre iguales, y á el nacer, van el Hijo, y la Madre tan diferentes, allí *Madre con altos pribilegios de reir, quando el Hijo se sujeta á las leyes de el llorar.* Señor de mi alma, no nos dira Vmd. que tan altos estan esos pribilegios de el reir? ó asta donde subio para alcanzarlos? y para oír esta riza? que nos haze soltar el chachino oír que sea alto pribilegio el reir, porque: lo que yo he oído decir para quitar aquella admiracion (aunque Vmd. nos preocupe diciendo: *aquí de la admiracion!*) es que la definicion descriptiva de el hombre es esta *homo est animal risibile, no animal lacrimabile,* y aunque esa es la diferencia que ai entre el hombre, y el bruto, pues estos lloran, y aquellos rien, con todo no se yo donde halla Vmd, que la riza es alto pribilegio, quando es propiedad la riza. Pero hecha la comparacion entre el Hijo y la Madre, contra la riza y el llanto dice: *parece esta diferencia enigma, pero es la maior grandeza.* Mas bien pudo ser grandeza esa diferencia, aunque paresca enigma la diferencia, sino es que le parezcan á Vmd. enigma, y grandeza contradictorios, pero Vmd. en sus periodos, busca que suenen, mas no que signifiquen. Solicita para su desempeño vna sentencia de Chrispto, quando dice: *vna sentencia de Christo me ha de desempeñar: si Mundus vos odit, scitote, quia me priorem odio habuit. Discipulos mios? si el mundo os aborrece, sabed que primero me aborrecio á*

mi, y esto nace, de que el Discipulo no ha ser mas privilegiado que el Maestro: non est Discipulus supra Magistrum. Dice: que admite la igualdad, pero que tiene que hazer vna replica. sic replicat Sapientissimus Ds. Dr. Complutencis Didacus Suasius.. Habla Christo de sus milagros, y advierte, que los harán maiores sus Discipulos: Opera, quæ Ego facio, et ipse faciet et maiora horum faciet, parese dificultoso de comprehender, por vna parte dice Christo: que el Discipulo no ha de exceder á el Maestro non et Discipulus supra Magistrum, por otra dice: que haze grandes milagros el Maestro, pero que los hará maiores el Discipulo: maiora horum faciet, pues si haze maiores milagros el Discipulo, excedera en milagros á su Maestro, y esto de exceder, y no exceder parecen extremos opuestos, y contradictorios. Y para desatar toda esta parola, y huevo de Juanelo, nos dice en las barbas. Pues se engañan, sin entender de contradictorios. Tener que no nos engañamos Sr. Arzediano, nosotros entendemos de contradictorios, y quando no vieramos mas que los de el sermon, bastara para que salieramos grandes Maestros; Vmd. es el que se engaña porque esta propocision non est Discipulus &, y esta opera quæ Ego & no son contradictorios, aunque las apelaciones son diversas, porque aunque los Discipulos hizieron maiores milagros, que Christo, no por eso fueron maiores que su Maestro; de aqui aun quartito le explicaré los testos, que aora quiero oir la explicacion de Vmd, que es aquesto: quando dice Christo: que el Discipulo no ha de ser maior que el Maestro, habla de lo perseguido, quando dice, que será maior, que el Maestro (suplico á Vmd. que tal no dice, ni puede decir, porque Christo nunca dixó, que en ninguna linea pudiera ser maior alguno de sus Discipulos) habla de lo milagroso, porque como los milagros son aplauzo, y sufrir lo perseguido es humilde habatimiento, cabe que excedan los Discipulos en los prodigios, pero no en los habatimientos. Y que hemos de sacar de todo este vocabulario, para que venga á proposito, aplicandolo á su Hijo y asu Madre SS^a lo que sacamos es que nacer Maria riendo es milagro, y nacer Christo llorando es abatimiento, que en su Madre la riza es aplauso, y en Christo el llanto es persecucion, y que Maria no vencio á Christo con los abatimientos, porque Christo nacio llorando, y lo vencio en los prodigios, porque Maria nacio riendo, conque aqui se infiere, que los que lloran estan perseguidos, y abatidos, y los que rien, aplaudidos y prodigiosos. Que diera yo aqui por Eraclito, y Democtito para esta riza, y para este llanto. Mas ya que se lo prometi es fuerza esplicarle los textos á el Dr. de Alcalá. Señor mio; aunque los Apostoles hizieron maiores milagros, que Christo, fue *participative*, no *potestative*, hizieron la conversion de todo el Mundo, Christo no convirtio mas que quinientos hombres, pocos mas, ó menos, hizieron prodigios, como N. P. S. Pedro, que sanaba con la sombra, y Christo con la fimbria, con otros muchos que hallará Vmd. en S. Agustin. Pero mire mi Señor? nunca dixó Christo, ni quizo, ni pudo decir en el *maiora horum faciet* que los Discipulos havian de ser mas

que el Maestro, sino que havian de hazer milagros mas prodigiosos, lo qual no es ser los Discipulos mas que el Maestro. Oiga Vmd. sobre este lugar á el mexor comentador de los Psalmos, y Evangelios. *Hoc enim fecerunt Apostoli, non in virtute sua, sed Christi; scilicet autoritate, et potestate á Christo accepta; quare Christus maior erat illis per quos maiora hæc operatur*, decir lo contrario eso es blasphemia, fuera heregia! Desentrañó el Arzediano este texto con vn elogio para Maria Santissima, animandolos por boca de Christo, y dixo: *discreto Auditorio mio atencion á el discurso*. Mucho fue, que siendo en las Yndias le pareciera discreto el Auditorio, y le pidiese atencion á el discurso, quando dice: *que lo que estudió en Alcalá no sirve aca, y aca pide la atencion, para decirnos: que Maria se purifica y Christo se presenta; y para preguntarnos despues quien de los dos sirve á el otro de exemplar? es Christo quien se presenta, porque Maria se purifica ó á el contrario Maria se purifica porque Christo se presenta?* (Y prosigue) *con vn prodigioso texto se satisface á la duda*, y el texto es el de el labatorio, que como antes havia salido el de la institucion, quiso hazer el dia de la Purificacion Jueves Santo. *Exemptum dedi vobis, ut quem admodum Ego vobis feci, ita et vos faciatis*. Haze aqui la distincion, que ai entre la causa motiva y exemplar, resolviendo, *que Maria no pudo servir á Christo de exemplo para presentarse, pero pudo servirle de motivo*, y entran aqui vnas palabras suias, que casi todas piden comento, y nesesitan aparte vn punto entero las palabras son, las que se siguen. *Oiganlo á la mexor Beca de las maiores de el Mundo*. Esto dice aqui, y mas abajo dice: que es la mejor beca de el Mundo. Cosa singular es el conosimiento grande, que N. Dr. tiene de las cosas maiores, que ai en el Mundo, si habla de la Exma. Señora Vi. Reyna dice en su dicataria: *que su Exa. es la maior Muger de el Mundo*, si habla de la Cathedral de Mexico dice en la salutacion: *que entre las insignes de el Mundo es la maior*, si habla de la beca de Santo Thomas de Villanueva dice en el Sermon: *que es la mexor beca de el Mundo*. Han visto lo que sabe de maiores! y con tanto saber hierra las cantidades, que se aprenden en maiores, pues á el verbo *dimitto*, que se escribe con dos tt, los abrevió, olvidado de el *consona si duplex*, por lo que es fuerza decirle.

En lo mismo que persuades
es fuerza te contradigas.
Como sabes de maiores
si hierras las cantidades?

Prosigue, y dice: *el Sr. Santo Thomas de Villanueva*. No ai que dudar, que lo menos que oi tiene S^o Thomas es lo Señor, que se le debe á su nombre, y asu sagrado culto la adoracion, y la reberencia de Santo: pero noto que cita por punto en todo su Sermon á Hugo Cardenal, á S^o Thomás de Aquino, á Sn. Dionisio Areopagita, y á S^o Thomás de Villanueva, y fin

de F los Sanctorum. Cita á el Eminentissimo Hugo, y dice: Hugo, sin echarle la Señoría, quando tiene la eminencia. A S^o Thomás de Aquino, lo cita, y dice: vuelvo á las voces de S^o Thomás, y siquiera porque le es obligado, y quiere serle agradecido, pudo decir el Sr. Santo Thomás. A Sn. Dionisio Areopagita lo cita, y dice Sn. Dionisio Areopagita, pudiendo decirle el Sr. Sn. Dionisio, siquiera porque fue este S^o togado, y Juez incorrupto, en vn Areopago tan grande como el de Atenas; pues si á los tres Santos Padres primeros no les nombra Señores, porque á S^o Thomás de Villanueva le nombra Señor? Es el caso: que aquí entra el estatuto de el Collegial Maior, y como los Collegiales deben decir el Señor Fulano, y el Señor Zutano, y S^o Thomás de Villanueva fue Collegial Maior de Sn. Ildephonso de Alcalá, de donde havia sido tambien el Señor Dr. Dn. Diego, entró la Señoría por encajar el estatuto; pero yo estoi en que el día de oi á vista de la laureola, no haze el Santo caso de la beca, y á donde está lo Santo, poco importa el estatuto, pues en el cielo, sólo los mandamientos entran.

Prosigue, y dice: mi Collegial. Quando yo oi esto en el pulpito, y lo vi escrito en el Sermon, jusgué que alla en el Collegio Maior havia sido el Santo bendito Subdito de el Arzediano, gozando este el oficio de Rector de el Santo, porque aquella autoridad de mi Collegial, no denota otra cosa sino que el Santo le estuvo subdito, porque poner el mi en recto, y el Collegial en obliquo, es ponerse en mejor lugar que el Santo. De el Sr. S^o Thomás de Villanueva, pasa á su Señor el fundador de su Collegio Maior diciendo: El Exmo. Señor Cardenal de España mi Señor Dn. Fray Francisco Cisneros, y Ximenes el Josue de nuestra España. Elogios todos meritos de el sujeto, de quien hablamos; pero que vn hombre que fue Collegial de el Collegio que fundó el Josue de nuestra España, temblasse de miedo á el llegar á el texto de Josue? vn hombre que vivió en la casa, y le comio el pan al Josue Español, porque se turbó en el texto de el Josue de Ysraael.

Si detuvo á el mismo Sol
vn Josue, y otro Josue,
como el Arzediano fue
afrenta de el Español?
Como en vn mismo arrebol
Dn. Diego se precipita,
y á su fundador no imita?
No vee quedando tan feo,
que diran, que á el Europeo
lo ha vencido el Español.

Concluye la cita de S^o Thomas de Villanueva hablando con el Santo Arzobispo, y dice: Deudo de deudos de la Illustrissima Familia, y nobi-

lissima de Vuestra Ecxa. Illustrissimo, y Exmo. Sr. Poca merced le haze á su Exa. (quando tanto se precia, y con justa razon de ser pariente inmediato de el Santo) en decirle, que es deudo, de deudos, porque con estas palabras, no solo le quita el parentesco, sino el deudo. El deudo de mi pariente es mi deudo; pero el deudo de mi deudo, ni es mi deudo, ni mi pariente, y el que tiene mi sangre, no es deudo de mi pariente, ni tiene la sangre de mi pariente, y assi el deudo de mi deudo, que parentesco tendrá con migo? Si quando el Arzediano alaba, assi injuria, como ofendera quando no elogia? Vamos pues á su autoridad de S^o Thomas, para que dee el Predicador la distincion entre el motivo y el exemplo. Dice ya: *itaque cum Puer Iesus essei primogenitus, et vnigenitus Matris suæ, hodie á Matre lusia legem, Dominus presentatus est ad hoc quippe statutum particulare Virgo præ cæteres tenebatur quia maxime pro ipsa conditum fuerat statutum.* Huelgome que se halla ofresido esta autoridad, para responder á el Sr. Arzediano, lo que hay en esta materia, y porque dixó el Santo estas palabras: hade saber Vmd. que entre los Santos Padres, y Escripturnarios, es celeberrima question averiguar si Christo Sr. N. como primogenito estaba obligado á la ley de la purificacion: dividense los mas Padres de la Yglesia assi Griega, como Latina en dos opiniones: Sn. Cirilo Hirosolitano¹ Sn. Metodio. Sn. Eligio. Sn. Ildefonso² y otros muchos dicen: que Christo no estuvo obligado á la ley de la purificacion de los Primogenitos, y esta para mi es la más probable, dexo ahora sus fundamentos porque no hazen á el caso. La segunda opinion de que Christo, como primogenito estuvo obligado á la ley de la presentacion defienden Sn. Juan Chrisostomo³ Sn. Geronimo⁴ Origenes⁵ Sn. Ambrosio, Teofilato. Sn. Gregorio Nasianceno, y otros con Sto. Thomas de Villa Nueva, y dice: que aquella ley mandaba esta presentacion en el Levitico, que decia: *santifica mich lomne Primogenitum*, siendo general el precepto se puso solo por Christo *propter ipsum solum hoc generale præceptum impositum est*, y se fundaba lo primero en la acersion de la Bulla, lo segundo en que aquel primogenito se havia de llamar Santo: *iquod llud Primogenitum Sanctum Domini vocabitur*, lo cual vnicamente le pudo convenir á Christo, segun dixo el Angel á María SS^a *et quod nascetur ex le sancium vocabliur*, y como el Sr. S. Thomas de Villanueva es de esta sentencia, que se funda, en que solo por Christo se puso el precepto *propier ipsum solum* consiguientemente dixo: y dixo mui bien assi como por el Hijo se puso este precepto, assi tambien por la Madre se puso esta ley. principalmente por Chrispto, y el irse Christo á presentar á el templo con su Madre, no le pudo la Madre servir de motivo, ni tal cosa quiere decir el Santo, pues cada uno en su ley, y según ella iba á cumplir

1 De ocur. Domini.

2 Serm. de Purific.

3 De ocur. Domine.

4 Lib. 2 Con. jovinia.

5 Serm. 4. in Luc.

con su obligacion, en donde Christo solo le sirvió á su Madre de exemplo, y no María á Christo de motivo, porque en este caso parece que mas fuerza hasia la ley del Hijo, que se presenta, que esta ley de la Madre que se purifica,

Hermano amado mio (prosigue el Orador hablando con Santo Thomas) *sin faltar á la benerasion, que os professa mi reberente respecto, como puede lo humano motibar acciones en lo divino? Oiganlo claro en el Padre Nuestro.* Le dice hermano, haviendole dicho antes mi Collegial; lo tuvo Dios de su mano en no decirle hijo mio, pero hizo mui bien que no era termino para hablar á vn Santo, que solo se lo podia decir vn San Agustin, porque en este caso mas autoridad tiene la cinta, que la beca, pero entró la santa hermandad por la collegiatura, y no por la profesión. Y para oír como puede lo humano motibar acciones á lo divino, nos dice: *que oigamos el Padre Nuestro, y aqui el sonadissimo dimitte nobis* entra en su lugar, y ojala pudiera trasladarse el *dimitte* con la pluma, como lo abrevió, abrebiando en todo la lengua.

Pronunciar latin procura
para que no te den carga,
y para no hacerlo alarga
lo que fuere abrebiatura.

Dimitte nobis debita nostra decimos á Dios quando rezamos la oracion.

Manden rezar la oracion
de el Padre Nuestro á Dn. Diego;
mas en el *dimitte* el ciego.
no puede tener perdon.

Señor perdonad nuestras deudas, discreto pedir, pero aun pedimos mas dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimitimus debitoribus nostras, aquel sicut et nos tiene grandissima dificultad. Que dificultad, ni que grandissima Señor? que está Vmd predicando en presencia de Hombres doctissimos, para quees la replica: *Dios no puede perdonar como yo perdono, si Dios perdona como divino, y yo perdono como humano: luego no puede verificarsse aquel sicut* Dios selo perdone á Vmd Sr. Arzediano para quees el *distinguo* *dixó la mexor beca de el Mundo: no puede verificarsse como exemplo es verdad: pero si como motivo, y exemplo de el Hijo que se presenta, y de la Madre que se purifica.* Quien le á dicho á Vmd. que esse *distinguo* es de S. Thomas de Villanueva, no es sino mas antiguo, porque es de su Padre Sn. Augustin, y es de Sn. Cipriano, vea Vmd. quanto antes estaba dicho el *distinguo* y aquel *cicut* es causa inductiba, que muebe á Dios para perdonarnos, mas que dixera el Sr. Coscojales, si me oiera que Sn. Gregorio Niceno dice *ibi*: que aquel *cicut et nos* es ponernos á Dios nosotros por exemplo, esto

es decirle á Dios que nos imite á nosotros, y que haga lo que nosotros haremos, pues en verdad que assi lo nota en propios terminos el Nizeno por estas palabras: *ut Deus facta nostra imittetur: ego feci, Domine fac, solvi, solve, dimisi dimitte*, no se puede ponderar mas, vea si en el *imitetur* entra el motivo, ó el exemplo, y para que vea asta donde llega lo que Dios estima el perdon de los enemigos, de que habla el *cicut et nos dimitimus debitoribus nostris*, que quiere decir: que Dios no perdona á el que á otro no perdona assi hablando en la causa exemplar, nos ponemos, como por caso imposible por exemplar á Dios, como si dixeramos: Sr. el que el Hombre os sirva de exemplar es imposible, pero estimais vos tanto el que yo perdone á mi enemigo, que aunque es imposible, que vos querais el imposible de imitarme, lo executais perdonando mis pecados, para que perdone yo á mis enemigos. Y para que lo entienda mexor le hede explicar el *cicut* con dos *cicut* vno en la misma oracion de el Padre Nuestro, y otro en el capitulo quinto de el Señor Sn. Matheo en la oracion de el Padre Nuestro decimos: *fiat voluntas tua, cicut in celo el in terra*, hagasse tu voluntad assi en el cielo como en la tierra. Digame aora el Señor Dr. en la tierra se haze la voluntad de Dios, ni se puede hazer, como en el Cielo? no solo se puede hazer, pero es imposible, y assi lo arguian los Santos Padres, contra los Pelagios, como tambien les explicaban el *cicus et nos dimitimus*; pues si en la tierra no se puede hazer la voluntad de Dios como en el Cielo, como decimos aquel *cicut*? Mas en el capitulo ya citado nos dice Christo: *estote ergo perfecti, cicut el Pater vester caelestis perfectus est*, poniendose Dios por exemplar de nosotros, no pide otro, porque si cupiera por imposible el que Dios nos imitara, y el que nosotros fuéramos tan perfectos, como Dios, lo hiziera Dios por ver en nosotros esa perfeccion, y como es tanta perfeccion el perdon de los enemigos, si cupiera en Dios imitacion havia de perdonar nuestros pecados, tomando exemplo de nosotros, que perdonamos á los enemigos.

PUNCTO XIº

De la peroracion de el sermon.

Llegamos ya á el asta aqui de su sermon, donde hace su peroracion á la Santissima Virgen, con toda aquella prosa de estilo, que mas parecen papeles de Galan, que voces sagrada; de predicacion, y sus sentensias de guerra combenga ó no combenga, y dice: *Que habiendo llegado asta allí su reberente osadia, es tal la modestia de Nuestra Señora, que habiendola injuriado queda sin el escrupulo de averla ofendido.* Pero como en otra parte pone en duda esa injuria, y dice: *disimule tu soberania mi cortedad, si é injuriado con el dibujo á tu Ymagen*, y si primero conose que ha injuriado, como despues duda lo mismo que confiesa? Pero es consecuencia de